

San Javier

6625 Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución «B» correspondiente al Plan Parcial Modificado y Ampliado «Senda del Recuerdo».

El día 22 de abril de 2004, por el señor Alcalde, se ha dictado el siguiente

Decreto

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2003, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución «B», correspondiente al Plan Parcial Modificado y Ampliado «Senda del Recuerdo» de San Javier, presentado por la mercantil «Escudero Inmonova, Sociedad Limitada».

El decreto fue notificado a los interesados y el expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 28 de enero de 2004, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, los días 24 y 27 de enero de 2004, respectivamente, sin que durante dicho periodo se hayan producido alegaciones al mismo.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva del citado proyecto de reparcelación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Dispongo

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de ejecución «B», correspondiente al Plan Parcial Modificado y Ampliado «Senda del Recuerdo» de San Javier, presentado por la mercantil «Escudero Inmonova, Sociedad Limitada»

Segundo: Que se publique el presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en dos diarios de los de mayor difusión regional, y se notifique a los interesados.

San Javier a 23 de abril de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

6789 Exposición pública de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 73, expediente 1/2004.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número

73, expediente 1/2004, que tiene el carácter de «estructural», promovida por las mercantiles Fielsan, S.A., Almarchez, S.L., Construcciones Juan García, S.A., según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Jiménez Tomás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «El Porvenir», Abanilla

6620 Convocatoria a junta general ordinaria.

De conformidad con los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda», de esta población, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2003.

2) Altas de nuevos comuneros. Aprobación en su caso.

3) Balance de cuentas. Ingresos y gastos del ejercicio anterior. Aprobación, si procede (**)

4) Memoria General de Actividades correspondiente al ejercicio de 2003. Aprobación en su caso.

5) Informes y propuestas del Presidente de la Comunidad.